



## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Platicas de prevención de las violencias y Bull ying.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección De Prevención Del Delito y Participación Ciudadana. Av. Revolución, Esquina 5 norte Núm. S/N, Col. Plan de Ayala. C.P. 62743, Cuautla, Mor. Teléfono: 1526752 Correo electrónico: <a href="mailto:prevención.delito.cuautla@hotmail.com">prevención.delito.cuautla@hotmail.com</a> Web: <a href="http://www.cuautla.gob.mx">www.cuautla.gob.mx</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Director de prevención del delito y participación ciudadana. Dirección de prevención del delito y participación ciudadana.	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Sede.	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		El ciudadano interesado en recibir información sobre prevención del delito..	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Solicitud vía telefónica o solicitud verbal y en pocos casos por escrito libre.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De Lunes a Viernes, días hábiles de 8:00 a 20:00 horas	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Tres días para confirmar y se agenda cita para atención.	
<b>Vigencia.</b>		7 días.	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa Ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Escrito libre.	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No Aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> Cumpliendo con los requisitos antes señalados, por disposición de agenda.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Art. 20, fracción I,II incisos a), b),c), d), IV,V,VI,VII,VIII,IX y X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Enero del año 2009.  Artículo 9. CAPÍTULO III DEL Reglamento De La Ley De Del Sistema De Seguridad Pública Del Estado De Morelos, Publicado 2011/09/28 por el Periódico Oficial 4922Alcance "Tierra y Libertad". Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577.			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



*QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.*

Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No 320- B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, 62748  
Teléfono: 01 735 20192021, De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.  
Correo: contraloriacuautla20192021@gmail.com.

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*